Maripi Boyacá 21 de mayo de 2026

Señores:
MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO.
C.C. NO. 77.091.421 DE VALLEDUPAR

REF. **ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCION No. 028 DE 2026**

Respetado Señor.

En atención al asunto de la referencia, muy comedidamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle lo siguiente:

Atendiendo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2026, me permito informar a usted, que su propuesta ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por parte de la Alcaldía Municipal de Maripi Boyacá, para lo cual se ha de tener en cuenta lo siguiente:

CONTRATO No.	095 - 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIPI - BOYACÁ
NIT.	800.024.789-8
CONTRATISTA	**MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO** **C.C. NO. 77.091.421 DE VALLEDUPAR**
OBJETO	**CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE COMPONENTES TECNICOS DE ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA PAVIEMTACION Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA VIA RUTA 60BY05-1 EN LA JURISDICCION DEL MUNICPIO DE MARIPI - BOYACA**
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 48.998.250)
FORMA DE PAGO	Un (01) solo pago sumado por el total de la cuantía contratada; Un (01) actas parciales cuando se haga entrega de los componentes técnicos contratados previa certificación del supervisor del recibido a satisfacción de los entregables esperados y cumplimiento de los requisitos de ley, mediante cuenta de cobro que corresponda al valor que resulte de multiplicar las cantidades de diseño ejecutadas por los precios unitarios pactados
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
PLAZO DE EJECUCION	Este contrato deberá ejecutarse en el término de UN (01) MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Contratar el personal con la idoneidad y experiencia requeridas para realizar la **CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE COMPONENTES TECNICOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMETACION Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA VIA RUTA 60BY05-1 EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA**, ejerciendo todas las acciones de carácter Técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso y la satisfacción de los intereses de la Entidad Premisa fundamental de la contratación Pública.

- **Componente técnico:**

ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA.
El componente de geología y geomorfología para ingeniería deberá proporcionar la información de detalle para los estudios y diseños requeridos para la el mejoramiento vial a partir de la caracterización geológica de la zona del proyecto, determinar mediante evaluación y análisis detallados los aspectos de estabilidad y seguridad de las áreas donde se desarrollará el proyecto, así como los sitios recomendados para el suministro de materiales de construcción y disposición de materiales sobrantes.
Se debe organizar toda la información producida en formato digital y referenciar adecuadamente la información secundaria utilizada. Se recomienda plasmar en el informe la caracterización geológica, incluyendo perfiles estratigráficos con base en la inspección visual y exploración de subsuelo
Realizar el análisis de las unidades de geología para la ingeniería (UGI) de acuerdo con su homogeneidad, propiedades físicas y mecánicas de las rocas y los suelos, las características del relieve y los procesos geodinámicos actuales presentes. El Informe Final de los estudios de geología para ingeniería, deberá constar de los siguientes capítulos: CAPITULO 1. OBJETIVO Y ALCANCES CAPITULO 2. GENERALIDADES CAPITULO 3. METODOLOGÍA CAPITULO 4. GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA REGIONAL Recopilación de información secundaria Fotointerpretación Estudio del corredor geotécnico Estudio de las amenazas geológicas CAPITULO 6. RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CAPITULO 7. ANEXOS
Fuente de materiales: Se plasman y especifican los puntos previstos para el suministro de material granular entre otros; allegando esquema georreferenciado donde se indique la distancia desde la fuente de materiales hasta el punto medio de ejecución de las obras, lo anterior teniendo en cuenta la incidencia directa sobre el presupuesto; de igual manera se recomienda anexar la documentación correspondiente que indique que el lugar previsto cuenta con los permisos mineros y ambientales correspondientes
Se debe aportar la documentación profesional correspondiente, la cual deberá incluir: memorial de responsabilidad en el que se establezca que los estudios no podrán ser modificados sin la autorización del profesional responsable una vez el proyecto sea viabilizado; copia de la tarjeta profesional vigente; y certificación de antecedentes disciplinarios asociados al ejercicio de la profesión. Se señala que el capítulo debe ser firmado por un geólogo o ingeniero geólogo.

ESTUDIO HIDROLÓGICOS, HIDRAULICOS Y DE SOCAVACIÓN DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA LEGAL VIGENTE
Se debe organizar toda la información producida en formato digital y referenciar adecuadamente la información secundaria utilizada. Así mismo, se requiere clasificarla de manera que sea fácilmente accesible para el interventor, la supervisión y cualquier otra persona interesada en consultarla.
Soporte de inventarios e inspecciones realizadas a las obras de drenaje existentes en el tramo o sector a intervenir, incluyendo aquellas aledañas que sean de interés del estudio.
El consultor deberá contar como anexos, con las memorias de cálculo actualizadas del proyecto, así mismo, la información base utilizada tal como los registros del IDEAM o entidad que suministre la información hidro climatológica, los planos del IGAC, imágenes satélites, aerofotografías y anexos que se utilicen para la comprobación de los resultados obtenidos.
Informe con todos los criterios empleados en el estudio, resaltando un resumen sucinto de los resultados hallados, principalmente los que requieran ser usados en otras especialidades o que generen conclusiones inmediatas.
Planos. Los planos esenciales adjuntos al estudio serán los siguientes: Planos con la localización de las cuencas, microcuencas y/o áreas aferentes delimitadas. Escala 1:25.000
Planos con la cobertura de la tierra y suelos característicos de las cuencas, microcuencas y/o áreas aferentes delimitadas. Escala 1:25.000
Planos con la localización de las estaciones hidro climatológicas empleadas en el estudio y polígonos de Thiessen o isoyetas si se aplica esta metodología. Escala 1:25.000
Planos en planta y perfil concordantes con el diseño geométrico final, donde se vean implantadas las estructuras hidráulicas (con las anotaciones de demolición, estructura nueva o para mantenimiento) y se corroboren los niveles de entrega del flujo.
Anexo o capítulo incluido en informe, con el resumen de obras proyectadas a intervenir o conservar, que contenga como mínimo las abscisas de referencia, sus dimensionamientos y las observaciones pertinentes (como demolición, mantenimiento, obra existente o nueva, etc.).
Memorias de Cantidades representadas en el presupuesto, referentes al componente Hidrológico, Hidráulico y de Socavación. Incluyendo las observaciones, ilustraciones y demás anotaciones que se consideren relevantes.
Presentar en forma clara las conclusiones y recomendaciones del estudio, indicando las precisiones de éste, de igual manera las sugerencias, aportes y recomendaciones que genera el estudio para ser tenidas en cuenta antes, durante la construcción, y durante la etapa de operación.
Notas adicionales: *Asegurar que el título y las referencias del objeto del proyecto, dentro del componente, estén acorde con el nombre definitivo del proyecto, incluido en los documentos metodológicos. *Seguir los lineamientos definidos dentro del Manual de Drenaje del INVIAS, para proyectos Fase III, así como la Res 0330 de 2017 y Res 0799 de 2021 para áreas urbanas. *Verificar que todos los documentos presentados (informe, anexos y planos), cuenten con la firma del responsable de los mismos (diseñador), así como con la aprobación y visto bueno de los profesionales o entidades pertinentes. *Se recuerda que los estudios deben ir acompañados con los documentos soportes del profesional idóneo, responsable del diseño y su memorial de responsabilidad actualizado.
ESTUDIO DE TRÁNSITO

Informe de estudio de tránsito que incluya (Introducción, objetivos y alcances, localización del proyecto, metodología, recopilación y análisis de información secundaria y primaria), puntos de aforos, estimación del tránsito promedio diario, proyecciones del tránsito, cálculo del tránsito de diseño número de ejes equivalentes para el periodo de diseño, conclusiones y recomendaciones.
Anexos (Aforos en digital), información secundaria recopilada y toda aquellos que de sustento técnico al estudio.
Documentos del profesional (Incluye matricula profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad) Ingeniero civil especialista en áreas relacionadas con infraestructura vial y/o ingeniero de vías y transporte y/o carreras afines
DISEÑO ESTRUCTURAL
Informe del diseño dentro de su estructura tenga al menos lo siguientes alcances: introducción, objetivos, alcance, contexto y descripción del proyecto, metodología y memorias de calculo
descripción del proyecto junto con el dimensionamiento general de las obras hidráulicas transversales
Códigos y reglamentos tomados para la elaboración del proyecto
especificación de los materiales a utilizar en la estructura, incluye característica de los materiales y definición de módulos de elasticidad
informe final del estudio y diseño de estructuras se organizará en capítulos que describirán las actividades realizadas junto con sus respectivas memorias y conclusiones correspondientes. Todos los documentos y/o planos resultantes del estudio y diseño, necesarios para la fase de construcción, serán presentados y requerirán la aprobación de la interventoría. El Consultor será responsable de reunir las conclusiones finales del estudio específico de cada una de las estructuras proyectadas, así como las recomendaciones particulares sobre aspectos constructivos relevantes.
Conclusiones y recomendaciones de la estructura a proyectar
Planos de Construcción
Planos de Cimentación
Planos de despiece de refuerzo para todos los elementos estructurales
plano de cortes detalles y aclaraciones de construcciones
Planos de detalle estructurales y constructivos
Cuadro de acero de refuerzos (despieces y resumen) y concretos (Volumen por tipo de concreto y resumen)
Plano de especificaciones técnicas
Planos de detalles constructivos
DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
Informe del diseño dentro de su estructura tenga al menos lo siguientes alcances introducción, objetivos, alcance, contexto y descripción del proyectó, metodología y memorias de calculo
descripción del proyecto junto con el dimensionamiento de la estructura.
Códigos y reglamentos tomados para la elaboración del proyecto
especificación de los materiales a utilizar en la estructura, incluye característica de los materiales
concordancia con el estudio de suelos y geotecnia
Informe de diseño de estructura de pavimento el cual debe incluir: -Introducción el cual establezca el desarrollo del diseño, metodología, objetivos, alcance y localización del proyecto. -Exploración de campo (estudio de suelos) por medio de apiques de acuerdo con lo establecido en el estudio de suelos o lo recomendado por normativa nacional. Geología regional, geomorfología, entre otros aspectos relevantes para el estudio. Se tomará como base los ensayos de propiedades índice o caracterización como límites de consistencia, granulometría, humedad natural, peso específico,

gravedad especifica, entre otros. Ensayos de resistencia relacionados con pavimentos como CBR o modulo resiliente con muestras inalterada y sumergidas, aportados de desde el componente geotécnico existente. -Determinación del tránsito de diseño. -Zonificación de tramos homogéneos y determinación del CBR o modulo resiliente para cada unidad homogénea basado en las exploraciones y en el estudio de tránsito. -Diseño de la mezcla asfáltica y determinación de módulos de elasticidad para cada capa estructural. En caso de aplicarse -Desarrollo de diseño mecanicista y racional de acuerdo a metodologías de diseño de pavimentos. -Diseño del pavimento con al menos 3 propuestas diferentes que cumplan técnica y económicamente. -Propuesta definitiva a desarrollar. -Conclusiones y recomendaciones.
Anexos -Memorias de cálculo. - Documentos del profesional Ingeniero de transporte y vías y o ingeniero civil especialista en pavimentos y/o afines fin (Incluye matricula profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad)
GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (MODO CARRETERO)
Se deberá generar una cartografía básica modelo de datos IGAC y cartografía temática que debe estar estructurada según el Modelo de Almacenamiento Geográfico de la resolución vigente del ANLA. Para ello deberá realizarse la consolidación de la información que ha sido utilizada para la definición de la línea base por cada uno de los medios y componentes y se almacenará en una Base Datos Geográfico -GDB-, la cual tendrá aplicación de acuerdo con el tipo y alcance del proyecto; allegando dicho anexo cartográfico (cartografía, metadatos y GDB cartografía base y GDB temática) a través del cual se define la línea base, sensibilidad y complejidad ambiental & social del proyecto
El informe establecerá introducción, objetivos, alcance, localización del proyecto, área de influencia y línea base del proyecto, descripción técnica de las actividades del proyecto, marco normativo e identificación de permisos ambientales necesarios para la ejecución de obras, evaluación de impactos ambientales con correspondiente descripción de la metodología empleada, matriz de impactos causa-efecto, formulación de programas ambientales y plan de contingencias ambientales, cronograma de ejecución de las actividades proyectadas dentro de los programas y planes ambientales, presupuesto con correspondientes soportes de profesionales y materiales necesarios para la implementación del PAGA y conclusiones y recomendaciones del Plan de Adaptación de La Guía Ambiental.
Documentos técnicos de apoyo utilizados en la elaboración del PAGA, tales como planos cartográficos, matrices de evaluación ambiental, matrices de caracterización y complejidad socioambiental, y cualquier otro material técnico que respalde la formulación del plan.
Informe de Plan De Adaptación de la Guía Ambiental
Mapas cartográficos utilizados para el desarrollo del PAGA, teniendo en cuenta el sistema de georreferenciación utilizado en el componente topográfico.
Mapas de sensibilidad ambiental del proyecto
Matrices de identificación y evaluación de impactos
Documentos de las fuentes de materiales y el sitio de disposición de materiales sobrantes
Permisos y/o licencias necesarias para la ejecución del proyecto
Presupuesto con los costos generados para el desarrollo del PAGA
Documentos del profesional (Incluye matricula profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad del profesional y/o especialista ambiental)
ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO

El diseño debe cumplir con lo establecido en el Manual de Diseño Geométrico del INVÍAS, considerando los criterios y premisas previamente establecidos.

Informe de diseño geométrico, A continuación, se remite la estructura mínima con la cual debe contar un informe de Diseño geométrico.

Portada; mencionando nombre del proyecto y demás datos relevantes
Hoja de revisiones; para firma de diseño, revisó y aprobó y demás que se requieran.
Tablas de figuras, tablas etc.
Introducción
Objeto
Alcance
Localización y condiciones actuales, la localización debe incluir como mínimo, todos los tramos en estudio, las abscisas, coordenadas, etc.
Topografía
Diseño geométrico: Se divide en Diseño en planta: clasificación de la vía, velocidad, peralte, sobreancho etc.; Diseño en perfil: curvas verticales, definición de K/min y demás parámetros; Sección Transversal: estructura de pavimento, dimensionamiento de cunetas, relación de taludes, etc.
Tramos con bajas especificaciones.
Resumen de parámetros de diseño para el Proyecto.
Conclusiones y recomendaciones.
Limitantes del diseño.
Bibliografía

Se presentarán planos:
Planta- Perfil o independiente planta y perfil de acuerdo con las condiciones topográficas del proyecto, en físico y en archivo magnético en formato ".DWG" o compatible.
-Escala 1:1.000.
-Eje del proyecto rotulado con abscisas cada 10 m.
-Borde de vía.
-Sección transversal típica.
-Ancho de calzada proyectada.
-Escalas gráficas.
-Nombres de cauces indicando el sentido de las aguas.

Perfil longitudinal:
-Escalas 1:1000 H y 1:100V.
-Perfil de terreno existente por el eje.
-Proyecto de rasante con indicación del valor de pendientes.
-Elementos de curvas verticales (abscisas, cotas de PIV, parámetro K y longitud).
-Diagrama de peraltes.

Secciones Transversales:
-Las Secciones Transversales del estudio, se deben presentar en archivo DWG y deben contener:
-Escalas horizontal y vertical 1:200 o 1:100.
-Se presentarán cada 10 metros.
-Estructura de pavimento proyectada.
-Taludes.
-Ancho de Cunetas.
-Peralte
-Bombeo
-Ancho de calzada y corona

Carteras de Diseño y replanteo: -Cartera de línea de pendiente - Cartera de localización de eje definitivo en planta -Cartera de Nivelación -Cartera de Rasante - Cartera de movimientos de tierra -Cartera de Chaflanes
Documentos Del Profesional (Incluye matricula profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad, Firmados y actualizados)
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
El plan de manejo de tránsito deberá diseñarse de acuerdo con los lineamientos contenido en el manual de señalización vial, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de obra y vecinos del lugar en cumplimiento con las demás normas establecidas para la regulación del tránsito a nivel nacional. además de los aspectos técnicos se debe definir los costos iniciales y operativos para su implementación los cuales deben contemplarse en el presupuesto general del proyecto.
Informe de Plan de Manejo de Transito que debe contener como mínimo: -Introducción -Objetivo -Alcance -Localización -Características de la Obra -Metodología -Diseño PMT -Conclusiones y Recomendaciones.
Planos de implementación del plan de manejo de tránsito por frentes de obra en concordancia con lo establecido en el Informe
Planos de rutas alternas (si aplica)
Presupuesto de PMT
Documentos del profesional El profesional encargado de la elaboración del diseño de señalización debe ser un ingeniero civil con especialización en vías y trasporte, ingeniero vías y trasporte y/o fin asimismo presentar documentos del profesional (Incluye matricula profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad)
DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN
Informe de Señalización vial
Se realizará el diseño de señalización, de acuerdo con los lineamientos contenidos en la Manual de Señalización Vial vigente y la normatividad establecida por parte del Ministerio de Transporte.
El estudio debe incluir el inventario de señalización y estado actual de la señalización existente, el cual debe registrar movimientos, sentidos viales, centros atractores, accesos y salidas, equipamientos y toda información relevante para realizar el diseño de señalización.
El informe resultante abarcará los objetivos, descripción y ubicación del proyecto, caracterización del tránsito en la zona del proyecto, características generales de la obra, diseño de señalización, presupuesto y conclusiones y recomendaciones.
Planos de Señalización: deben contener la ubicación de las señales sobre el alineamiento con su respectiva abscisa, imagen y nombre técnico de cada señal. Deben agregarse en formato PDF y DWG (archivos crudos)
Se deberán definir las cantidades de señalización, la estimación de los costos.

El profesional encargado de la elaboración del diseño de señalización debe ser un ingeniero civil con especialización en vías y transporte, ingeniero en transporte y vías y/o fin. Asimismo, presentar documentos del profesional (Incluye matricula profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad)
COMPONENTE FINANCIERO
El consultor deberá entregar como productos resultantes de los estudios y diseños para este volumen Presupuesto consolidado (formatos Gobernación de Boyacá).
A.P.U.S. (formatos Gobernación de Boyacá)
Estudio de mercado (para los ítems que no están en resolución vigente de precios de la Gobernación). (formatos Gobernación de Boyacá)
Desglose del Valor del A.I.U. (formatos Gobernación de Boyacá)
Desglose del Valor de la interventoría (formatos Gobernación de Boyacá)
Desglose del Factor Multiplicador. (formatos Gobernación de Boyacá)
Memoria de cálculo de cantidades consolidadas. (formatos Gobernación de Boyacá). (Soportadas y en sinergia con lo presentado en cada componente).
Cronograma y flujo de fondos (formatos Gobernación de Boyacá) y cronograma en diagrama de Gantt
Anexar certificado del sitio de disposición de escombros con los respectivos permisos.
Anexar la certificación de fuentes de materiales con los respectivos permisos donde se indique que cuenta con la cantidad necesaria para la ejecución del proyecto e incluir la distancia al proyecto.
Documentos del profesional responsable de la elaboración del presupuesto y sus soportes.
Anexos: se debe incluir en la información a entregar las cotizaciones y demás insumos soporte del presupuesto.
Discriminación de PAGA
Discriminación del PMT
Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en formato pdf y editables de igual forma, anexar el respectivo memorial de responsabilidad (Fecha, nombre del proyecto, cumplimiento de normativas), la copia de la tarjeta profesional, en caso de que aplique (Diploma de Especialidad y/o equivalencia) y certificado de vigencia profesional.
PROCESO CONSTRUCTIVO
Informe del proceso constructivo donde incluya por lo mínimo una introducción con las generalidades del proyecto, frentes de obra y tiempo de ejecución. Se debe incluir una descripción del paso a paso de la ejecución de las actividades, debe llevar conclusiones y recomendaciones.
Anexos: se deberá entregar los respectivos anexos que hacen parte del documento de proceso constructivo
Documentos Del Profesional (Incluye matricula profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad).
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Informe de Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas se recopilarán y presentarán en un solo documento, deberán ser perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formulario de presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación y deberán incluir como mínimo Índice, introducción, objetivos, descripción del proyecto y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto oficial.
Anexos: se deberá entregar los respectivos anexos que hacen parte del documento de especificaciones técnicas
Documentos Del Profesional (Incluye matricula profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad)

ANÁLISIS DE RIESGOS DE DESASTRES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1523 DE 2012, DE ACUERDO CON LA ESCALA DE DISEÑO DEL PROYECTO.
El objetivo de los estudios y análisis de riesgo es el de anticipar potenciales afectaciones sobre la infraestructura proyectada, de tal forma que se incluya en los diseños, las medidas de mitigación, medidas no estructurales y estructurales, prospectivas y correctivas, todas acordes con los resultados y conclusiones de los análisis realizados por las demás especialidades que conforman el proyecto y con las cuales se debe articular y retroalimentar el estudio de riesgos.
Hacer una descripción técnica del proyecto, identificar y caracterizar las amenazas por efecto del cambio climático, erosión, inundación, sismos, FRM y demás que se presenten en el área de influencia del proyecto, dentro de los cuales se encuentran implícitos los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural y tecnológico, biosanitario o humano no intencional, que pueden llegar a afectar la obra, su entorno, usuarios (vehículos y personas), para luego evaluar la condición de vulnerabilidad de los mismos frente a las dinámicas identificadas, finalmente, dar los lineamientos del plan de gestión del riesgo que involucra proponer medidas no estructurales y estructurales, prospectivas y correctivas, implementación de elementos de seguridad vial, elaboración de planes de respuesta a emergencias y desastres, entre otras.
Informe sobre el análisis de riesgos conforme a las recomendaciones establecidas en este documento y en la guía del DNP, el cual debe ser anexado debidamente firmado por el profesional a cargo.
identificar y clasificar los riesgos previsibles que impactaran durante la ejecución del proyecto por la implementación de los diferentes escenarios y alternativas planteadas, para elaborar la matriz de riesgos previsibles del proyecto estableciendo en ella un nivel de probabilidad e impacto.
Matriz de evaluación, valoración e identificación riesgos debidamente firmada por el profesional responsable
La matriz de riesgos se construirá con el nivel de precisión que lo permita los demás estudios realizados, en especial los de Geología, Geomorfología, Geotecnia, Hidrología, Hidráulica e información disponible del proyecto.
Anexos: información primaria y secundaria utilizada para la elaboración del informe y la matriz de riesgos.
Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en formato pdf y editables de igual forma, anexar el respectivo memorial de responsabilidad (Fecha, nombre del proyecto, cumplimiento de normativas), la copia de la tarjeta profesional, en caso de que aplique (Diploma de Especialidad y/o equivalencia) y certificado de vigencia profesional.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Este contrato deberá ejecutarse en el término de UN (01) MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para todos los efectos, se entenderá que el objeto contractual se desarrollará en el Municipio de Maripi — Boyacá,

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CD1 2026000265 del 12 de mayo de 2026

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El Municipio cancelara el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma:

Un (01) solo pago sumado por el total de la cuantía contratada; Un (01) actas parciales cuando se haga entrega de los componentes técnicos contratados previa certificación del supervisor del recibido a satisfacción de los entregables esperados y cumplimiento de los requisitos de ley, mediante cuenta de cobro que corresponda al valor que resulte de multiplicar las cantidades de diseño ejecutadas por los precios unitarios pactados.

Se cancelarán dentro de los diez (10) días calendario siguiente a su radicación en la entidad junto con la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de los profesionales consultores por parte del CONTRATISTA. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

El pago será cancelado por medio de la secretaria de Hacienda Municipal, previos los descuentos de ley. En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Maripi sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja). Los dineros aportados por el Municipio serán destinados exclusivamente por el Contratista para la ejecución del presente contrato y es obligación del supervisor técnico, verificar la destinación específica de los recursos entregados por el Municipio.

VALOR DE PAGAR DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA

El valor a pagar de acuerdo a la propuesta presentada **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 48.998.250)** de más impuestos que generen, discriminado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS TECNICOS**				
1	ESTUDIO DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA	UND	1.00	$ 1,640,000	$ 1,740,000
2	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRÁULICO	KM	5.00	$ 2,100,000	$ 10,500,000
3	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, INCLUYE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL	KM	5.00	$ 1,450,000	$ 7,250,000
4	COMPONENTE DISEÑO ESTRUCTURAL	GL	1.00	$ 6,950,000	$ 6,950,000
5	ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCESO CONSTRUCTIVO, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	UND	1.00	$ 3,100,000	$ 3,100,000
6	COMPONENTE AMBIENTAL Y COTOS DE IMPLEMENTACION	GL	1.00	$ 2,100,000	$ 2,100,000
7	ESTUDIO DE TRANSITO	KM	5.00	$ 1,000,000	$ 5,000,000
8	PLAN DE MANEJO DEL TRAFICO	GL	1.00	$ 1,000,000	$ 1,000,000
9	DISEÑO DE PAVIMENTOS	KM	5.00	$ 527,000	$ 2,635,000
10	ANÁLISIS DE RIESGO	GL	1.00	$ 1,000,000	$ 1,000,000
	COSTO DIRECTO PROPUESTA ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS				**$ 41,308,000.00**
	Servicios de extensión (art. 24 del acuerdo 007 de 2022)			19.0%	$ 7,823,250.00
	TOTAL, COSTOS DEL PROYECTO				**$ 48,998,250.00**

SUPERVISIÓN

El Municipio para realizar la supervisión al contrato de suministro delegará la supervisión y vigilancia del Contrato. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia al **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ**) En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ). Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ**) para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.**2**. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.**3**. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución. **4**.Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato. **5**.Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**6**. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución. **7**.Informar oportunamente AL ALCALDE, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar. **8**.Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al MUNICIPIO, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes. **9**.Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos del MUNICIPIO. **10**.Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato. **11**.Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.**12**. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. **13**.En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación del MUNICIPIO.**14**.Solicitar las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos diez (10) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte del MUNICIPIO y la misma se justifique de manera precisa

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Designar el Supervisor del contrato, que represente al MUNICIPIO.

2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Liquidar el contrato.
4. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma pactada

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Maripi.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Maripi.
3. Garantizar la calidad de los servicios, según la propuesta del contratista.
4. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, o documento equivalente los cuales deben cumplir con todos los requisitos legales.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Maripi.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Maripi.
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de **EL CONTRATISTA.**
11. **EL CONTRATISTA** asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Maripi por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
12. **EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
2. El contratista deberá garantizar la seguridad industrial necesaria y normativa establecida para realizar los procesos y procedimientos que se lleven a cabo.
3. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad necesaria y normativa establecida para realizar los procesos y procedimientos a realizar.
4. El riesgo y propiedad de los bienes y herramientas utilizados para la obra es asumido por el contratista.

5. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los estudios previos, invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio.
6. Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía o cambio en los trabajos realizados.
7. Mantener disponibilidad constante del material para despacho en favor del presente proceso.
8. Contar con disponibilidad de la maquinaria idónea para el cargue de material.
9. Para efectos del pago, el contratista deberá aportar el original de la cuenta de cobro o factura de venta, según el caso, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los elementos adquiridos, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
10. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

GARANTIAS:

El contratista se compromete a constituir a favor del municipio una póliza de seguro, expedida por una compañía de seguros, debidamente autorizada que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato más el termino pactado en el contrato para su liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (03) años mas
Calidad del servicio	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de la consultoría

Cordialmente,

(Original firmado)
MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
YEFERSON A MURCIA		YEFERSON A MURCIA		MILLER FAIR ROMERO	